



Acta 21-2018

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **Martes 13 de Noviembre** del año **2018**, siendo la 1:40 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldivar Rodríguez, y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López.- Contando con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Walter Leonel Ramírez.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:40 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Nuvia Lizeth López.
- 5.- Lectura discusión y aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del Patronato de la comunidad de Las Flores Estero Prieto, solicitando servidumbre de paso.
- 7.- Intervención del Patronato de la comunidad de Veracruz, solicitando Liberación de la Playa, arreglo de documentación como predio público.
- 8.- Entrega de informe de actividades del Auditor Municipal/ mes de septiembre y octubre 2018.
- 9.- Intervención de la Contadora Municipal Hellen Loret Cárdenas, solicitando la aprobación de ampliaciones al presupuesto 2018/, informe de subsanación de dictamen.
- 10.- Lectura de la Correspondencia recibida (Externa-Interna).
- 11.- Informes del Sr. Alcalde Municipal.
- 12.- Mociones y Resoluciones.
- 13.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 14.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1,2,3,4 y 5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior a la que a solicitud del Pleno Corporativo en las Mociones y Resoluciones en el numeral 10 inciso A) se debe agregar para que diga que el dueño o solicitante de un proyecto de lotificación (lotificadoras) debe presentarse personalmente ante el Pleno Corporativo a plantear su solicitud la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios.- No habiendo nada más que agregar, el Acta fue aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Intervención del Patronato y algunos vecinos de la comunidad de Las Flores Estero Prieto, entre ellos: Digna Emérita López, Elías Rodríguez, José Izabel Rodríguez y Emilio Ramírez Pinto, solicitando servidumbre de paso entre la colonia las Flores Estero Prieto y Nueva Buena Vista, situación de la que ya tiene conocimiento Catastro Municipal, ya que ellos fueron y nos entregaron el callejón, luego 3 días después ellos mismos le fueron a entregar a otros supuestos dueños, nosotros solicitamos llegar hasta el final en este asunto queremos que una comisión de Regidores nos visite y nos ayuden a esclarecer la situación queremos que se nos respete un derecho, nosotros contamos con una memoria hablada de los vecinos y una carta de garantía que nos dio el Instituto Nacional Agrario (INA), agregando que fue el Sr. Alcalde Municipal quien ordeno a Catastro Municipal para que fuera a delimitar la calle una calle que existe desde antes de 1980 hacia atrás, también fue el

Edwin Cáceres

Elva Villeda

Edwin Cáceres



Alcalde que logro que nos dieran el paso por Sol Dorado, pero el paso por allí es temporal, ya que cuando cambian de turno a los militares que vigilan el paso depende del militar que este de turno, hemos recibido amenazas por pasar por allí, queremos que nos ayuden junto con el abogado municipal para que los 2 supuestos dueños presenten los documentos de sus propiedades porque allí siempre ha habido calle, no sabemos de donde salieron esas dos escrituras y queremos agotar todos los medios de prueba porque la comunidad nos está exigiendo el paso y quieren conocer la verdad, el callejón fue cerrado hace 10 años y cuando fue catastro y se abrió nuevamente al siguiente día apareció el supuesto dueño acompañado de los de Catastro y cerraron el callejón, agregando que todo el Estero está cerrado, no podemos salir hacia el mar ni entrar al Estero, queremos protección de parte de Ustedes como autoridades que son. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **RESUELVE:** Que la Comisión de Tierras en conjunto con el Juzgado de Policía, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental, realicen inspección in situ y conforme a las escrituras realizar las medidas correspondientes, emitir un informe (adjuntar documentación soporte si las dependencias municipales tienen) y someter a consideración del Asesor Legal para que emita una opinión legal e informe al Pleno Corporativo.- Cúmplase.-

7.- Intervención de las Fuerzas vivas de la comunidad de Veracruz, como ser: Junta de Agua, Patronato Pro-Mejoramiento, Iglesia Católica, Consejo de Maestros, Iglesia Evangélica, Club Deportivo y Empresa de Pescadores la Nueva Esperanza, de la comunidad de Veracruz, entre ellos: Víctor Manuel Rodríguez, Daniel Humberto García, Álvaro Beltrán, Abraham Cedillos, Marco Antonio Romero Denis Alexander Maradiaga, Jonathan Samuel Maradiaga M., Selvin Omar Maradiaga M., Carlos A. Maurillo, Mauricio Sánchez, Miguel A. Murillo, manifestando que están unidos como fuerzas vivas de la comunidad para establecer oposición a la venta e inscripción de terrenos de Playa que el Instituto de la Propiedad (IP.) facilitó a los señores Margarita Ruiz, Rolando Kattan, Willermo Weidner, Vanesa Sornita, Antonio Castañeda, entre otros, ya que son de uso público y nos abocamos a Ustedes como autoridades municipales para que hagan cumplir las Leyes Municipales. No vamos a permitir que construyan cercos o mejoras porque se las vamos a continuar derrumbando. Así mismo solicitarles 1.- Devolver los Aluviones. 2.- Que se ratifique en Sesión y mediante Acta firmada la devolución y promesa de no futuras ventas de aluviones ni otro recurso natural que pertenezca y beneficie a la comunidad. 3.- El manejo de los aluviones y de otros recursos, sean por cuenta de las fuerzas vivas de la comunidad de Veracruz. Nuestras peticiones son para el uso de las actividades de pesca y turismo de la comunidad, así como Liberación de Río, ya que es un líquido dado por Dios. El aluvión que está a la par del río lo necesitamos como protector de cayucos y lanchas junto a los instrumentos de pesca en tiempos de lluvia; que se mejore el Punto de Acta para que diga que la no venta de aluviones es por tiempo indefinido y no diga lo que queda de la administración municipal. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal les explico que el Instituto de la Propiedad es quien vende aluviones, ésta corporación ha respetado y seguirá respetando el acuerdo de no vender aluviones ya que al igual que Ustedes queremos limpias las playas, consultándole al Director de Catastro Municipal Eleazar Riera, si alguien ha solicitado una constancia para escriturar terrenos o ampliar sus tierras? Contestando que No, agregando: tenemos el caso del Sr. Fernando Fonseca, que está solicitando inscripción con escritura extendida por el IP, pero no se ha registrado, fue él quien se presentó a denunciar que el pueblo le había quitado el cerco, se mando inspeccionar y allí se identificó que había

Edwin Villada

Edwin Villada

Edwin Villada

Edwin Villada



hecho remedidas. La Regidora Nuvia Lizeth López, consulto si el Instituto de la Propiedad, requiere una constancia de Catastro para rectificar medidas o inscribir propiedades? Contestando el Jefe de Catastro que no precisamente. Ante tal situación la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **RESUELVE:** 1.- Que la dependencia de Catastro Municipal proceda a delimitar conforme a escrituras (documentos) las propiedades adyacentes a la Playa y el Rio de la comunidad de Veracruz y presente un informe al pleno corporativo en la próxima sesión de corporación. 2.- No inscribir en Catastro Municipal ninguna propiedad por venta de aluvión y rectificación de medidas en el catastro municipal. 3.- Respetar el Acuerdo Municipal de no vender aluviones.-.....

8.- Entrega de informe de actividades del Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, de los meses de septiembre y octubre 2018, al Regidor Leonardo Serrano Portillo, para su análisis e informar al Pleno.- Acto seguido el Regidor Serrano, en base a los informes que le ha entregado el Auditor Municipal presenta en carácter de moción: **1.-** En alusión al punto No.8, inciso I) del Acta 20-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, donde la Tesorera Municipal, informó que se realizaron dos pagos al Abog. Rafael Antonio Breve, por contrato de prestación de servicios profesionales de representación legal, por demanda ordinaria laboral, solicitar al abogado Rafael Antonio Breve presentar un informe por escrito de los avances de la demanda, que anexe copia del expediente de la demanda a la orden de pago, así como la cotización de acuerdo al arancel de abogados, debido a que se le ha pagado más del 50% del contrato. Moción que fue secundada por el Regidor Alexis Cáceres y aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo. **2.-** El Regidor Leonardo Serrano Portillo, presenta en carácter de Moción, para que se celebre Sesión extraordinaria para la discusión y aprobación del Presupuesto y Plan de Arbitrios 2019, para dar cumplimiento a la ley el cual deberá ser aprobado a más tardar el 30 de noviembre de 2018. Ante tal situación el Sr. Alcalde Municipal manifestó que en la próxima sesión de Corporación será analizado, discutido y aprobado el Presupuesto y Plan de Arbitrios 2019, la cual iniciará a las 9:00 a.m., la moción no fue secundada ni aprobada. **3.-** Moción presentada el Regidor Leonardo Serrano Portillo, para que se proceda a notificar a los personeros del PATH II, que deben subsanar (documentar) ante la Corporación Municipal los diez millones que fueron canalizados por la municipalidad, ya que según informe del auditor municipal hay una cantidad de L.562,081.66, sin documentar (reportado en el mes de mayo 2018), para evitar el riesgo y la responsabilidad administrativa en contra de la municipalidad. Moción que fue secundada por el Regidor Julio Cesar Santos y aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo. **4.-** El Regidor Leonardo Serrano Portillo, como Comisión de Finanzas, referente al informe del mes de mayo de 2018, que se refiere a 2 reparos, recomienda al Auditor Municipal Martin Alfonso Casco, proceda en base a Ley, y deduzca responsabilidades a quien corresponda ya sea por negligencia, descuido e incumplimiento de tiempos y fechas para el pago de compromiso de parte de esta institución. Moción que fue secundada por la Regidora Nuvia Lizeth López y aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

9.- Intervención de la Contadora Municipal Hellen Loret Cárdenas, solicitando la aprobación de Traslados entre Renglones Presupuestarios al presupuesto 2018, por el Valor de Lps.1,495,550.84, y se detallan así:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Utensilios de Cocina y Comedor	3,000.00

Elva Villada

Edwin Cáceres



	Productos Farmacéuticos y Medicinales	20,000.00
	Tintas, Pinturas y Colorantes	23,000.00
	Útiles y Materiales Eléctricos	25,000.00
	Llantas y Cámaras de Aire	1,080.00
	Elementos de Ferretería	5,000.00
	Total Estructura del gasto	77,080.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Hilados y Telas	65,560.00
		Prendas de Vestir	11,520.00
	Total Estructura del gasto Crédito		77,080.00

Estructura programática del Gasto Debito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Construcción de Sistema de Electrificación, Nueva Suiza	170,000.00
	Total Estructura del gasto		170,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Actividades eventuales para Reparaciones de Centros Educativos	170,000.00
	Total Estructura del gasto Crédito		170,000.00

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Construcción de Sistemas de Electrificación, Betania Oriental	150,000.00
		Construcción de Sistemas de Electrificación, Barrio San Francisco	50,000.00
		Construcción de Sistemas de Electrificación, Rio Indio	80,275.41
	Total Estructura del gasto		280,275.41

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Construcción de Sistema de Electrificación, La Venada	280,275.41
	Total Estructura del gasto Crédito		280,275.41

Estructura programática del Gasto Debito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Hornillas Ecológicas	98,000.00
		Reconstrucción de Parque Central de Omoa	150,000.00
	Total Estructura del gasto		248,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Mantenimiento de Calles del municipio de Omoa (de Aldea Tulian campo Hasta Corinto Frontera)	248,000.00
	Total Estructura del gasto Crédito		248,000.00

Estructura programática del Gasto Debito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
----	----------------------	--------	-------

31

MEPA

Edwin Villalón

Edwin Villalón

Edwin Villalón

Edwin Villalón

Edwin Villalón



	Apoyo a Operación Bendición para el Fortalecimiento a la Infraestructura de Educación y Agua	36,480.00
	Actividad de Niñez y Juventud	50,000.00
	Dotación de útiles y bolsones escolares.	50,000.00
	Apoyo a liga Femenina de fútbol de Omoa	30,000.00
	Hornillas Ecológicas	23,156.00
	Mantenimiento y Limpiezas de playas municipales	160,364.00
	Total Estructura del gasto	350,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	
	Subsidios de Educación	350,000.00
	Total Estructura del gasto Crédito	350,000.00

Estructura programática del Gasto Debito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Aporte a CEPUDO para Fortalecimiento de Salud	133,018.68
		Actividad de Niñez y Juventud	50,000.00
		Mantenimiento y Limpiezas de playas municipales	30,000.00
		APOYO A PEQUEÑAS EMPRESAS	43,000.00
		Apoyo a Zonas productivas del Municipio	28,000.00
		Subsidios a organismos descentralizados no empresariales (Comité interinstitucional responsable del Plan de Seguridad a turistas "Verano Seguro 2015" /Policía Nacional, Fuerza Naval, Policía Municipal, empleados E.N.P.; Empleados Municipales, CODEM, Cruz Roja, Bomberos, COMVIDA	36,176.75
		CEPUDO	50,000.00
	Total Estructura del gasto		370,195.43

Estructura Programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	
	Subsidios de Salud	370,195.43
	Total Estructura del gasto Crédito	370,195.43
	Total de traslados entre renglones Presupuestarios para el Cuarto Trimestre 2018	1,495,550.84

El Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación de Traslados entre Renglones Presupuestarios al presupuesto 2018, por el Valor de Lps.1,495,550.84. **Secundado** que fue por el Regidor Leonardo Serrano Portillo y **Aprobado** por Unanimidad del Pleno Corporativo los Traslados entre Renglones Presupuestarios al presupuesto 2018, por el Valor de Lps.1,495,550.84. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades.-.....

10.- Lectura de la Correspondencia recibida (Externa-Interna): A) Lectura al oficio enviado por el Auditor Fiscal Juan Francisco Guevara, que se refiere a

ELVA VILLERA

Edwin Caceres



la entrega de informe de Requerimiento de Bienes Inmuebles, para que sean pasados a la instancia de la vía Judicial ya que aún no han pagado y se agoto la vía administrativa, las claves en total son 65, todas con doble requerimiento, haciendo un Valor en lempiras de L.2,592,908.26.

No	Nombres	Identidad	Aldea	Clave	años	1° Requerimiento	2° Requerimiento
1	Francisca Ayala Andrade	0503-1955-00214	Omoa	046-0129	2010-2018	89,040.21	104,281.79
2	Moisés Napoleón Sabio Morales	0503-1963-00346	Milla 4	055-0007	2008-2016	2,873.94	1,356.75
3	Moisés Napoleón Sabio Morales	0503-1963-00346	Milla 4	051-0013	2008-2016	10,258.81	4,843.01
4	Moisés Napoleón Sabio Morales	0503-1963-00346	Milla 4	039-0100	2008-2016	43,379.79	21,792.00
5	Moisés Napoleón Sabio Morales	0503-1963-00346	Milla 4	039-0042	2008-2016	54,261.50	25,893.00
6	Florinda Aquino Ulloa	0503-1946-00065	Cuyamel	013-0358	2007-2016	10,621.92	10,621.92
7	Belkis Nohemy Zaldivar	0503-1983-01208	Cuyamel	013-2136	2010-2017	5,688.40	4,861.41
8	Dennis Antonio Alvarado	0503-1972-00173	Cuyamel	013-1992	2008-2017	4,921.90	4,572.78
9	Oscar Armando Reyes	0503-1979-00385	San Marcos	060-0128		622.70	622.70
10	Edwin Alexander Cruz	0503-1988-01084	Los Achiotos	035-0235		2,154.26	2,141.73
11	Gabriel Napoleón Larach	0501-1967-01696	Chivana	010-0253	2013-2017	103,571.26	103,571.26
12	Ana Gabriela Guardado Power	0506-1953-00547	Omoa	046-0241	2010-2017	12,626.35	14,337.22
13	Francisco Arturo Castillo Euceda	0501-1937-00495	Omoa	046-0561		395,882.49	218,517.91
14	Inversiones Ediasa	Inver-0410045	Motrique	041-0045		206,592.48	473,419.46
15	Sociedad Mercantil de Desarrollo Turístico Viña del Mar	0501--00551205	Omoa	046-3326		60,885.56	90,066.33
16	Carlos Enrique y José Napoleón Bogran	bm01-0380014	Milla 5	038-0031		14,969.24	14,969.24
17	Carlos Enrique y José Napoleón Bogran	bm01-0380014	Milla 5	038-0014		80,875.59	85,192.59
18	Raymond Joseph Acorda Aguilar/ Daniel Acorda Aguilar	R-jaa-009-0006	Chachahuala	Plan de pago		129,100.20	129,100.20
19	Raymond Joseph Acorda Aguilar/ Daniel	R-jaa-009-0006	Chachahuala	009-0048		17,551.68	17,551.68

	Acorda Aguilar						
20	Raymond Joseph Acorda Aguilar/ Daniel Acorda Aguilar	R-jaa-009-0006	Chachahuala	009-0004		63,048.01	63,048.01
21	Raymond Joseph Acorda Aguilar/ Daniel Acorda Aguilar	R-jaa-009-0006	Chachahuala	009-0006		12,355.90	12,355.90
22	Gustavo Adolfo Menjivar	0506-1984-00387	Cuyamel	013-1015		5,255.28	5,255.28
23	Tomas Galdámez Díaz	0503-1984-00371	Cuyamel	013-0539		3,163.97	4,176.92
24	José Miguel Handal Larach	0401-1941-00086	San Marcos	060-0043		64,575.79	64,575.79
25	Reina Maritza Fúnez	0601-1976-03359	Buena Vista	006-0276	2012-2018	382,201.49	190,199.91
26	José Antonio Rodezno R.	0109-1961-00070	Cuyamel	013-0444		2,745.68	2,745.68
27	Iglesia Episcopal de Honduras	0801-900-550507	Muchilena	042-0247	2006-2018	313,755.62	141,300.01
28	Elvia Gómez Cedillos de López	1607-1945-0009	Los Achiotes	035-0258	2015-2018	3,491.80	3,491.80
29	Elvia Gómez Cedillos de López	1607-1945-0009	Masca	037-0219	2014-2018	18,833.09	18,833.09
30	Elvia Gómez Cedillos de López	1607-1945-0009	Masca	037-0497	2010-2018	5,869.50	5,869.50
31	Elvia Gómez Cedillos de López	1607-1945-0009	Los Achiotes	035-0049	2006-2018	9,438.00	9,438.00
32	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0145	2015-2018	24,862.20	24,862.20
33	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0146	2015-2018	10,108.92	10,108.92
34	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0147	2015-2018	367.95	367.95
35	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0148	2018	1,392.60	1,392.60
36	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0149	2015-2018	21,780.00	21,780.00
37	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0150	2018	600.60	600.60
38	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0151	2018	1,953.60	1,953.60
39	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0152	2018	6,613.20	6,613.20
40	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0153	2018	674.85	674.85
41	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	037-0154	2015-2018	3,088.80	3,088.80
42	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	066-0696	2015-2018	16,515.20	16,515.20
43	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	066-0697	2015-2018	4,922.28	4,922.28
44	Salomón López Ayala	0501-1966-09171	Masca	006-0118	2015-2018	71,153.80	71,153.80
45	Gloria Ivis	0503-1978-		046-3011	2015-	6,797.52	6,824.50

Elva Villalva

Edwin Caceres

[Signature]

[Signature]

	Bucato Tejada	00811			2018		
46	Gloria Ivis Bucato Tejada	0503-1978-00811		041-0054	2013-2018	7,440.52	11,495.85
47	Ana María Ventura Flores-Aminta Moreno	0506-1963-00407	Omoa	046-0423	2015-2018	5,818.75	5,844.35
48	Dilcia Olivia Guzmán	0506-1965-01226	Masca	037-0046	2013-2018	28,632.76	29,803.60
49	Dania Petrona Hernández G	0503-1981-00288	Masca	037-0287	2006-2018	3,711.87	4,002.17
50	Marina Sambula Guerrero	0503-1983-00531	Masca	037-0173	2015-2018	2,750.49	2,054.28
51	Víctor Isidro Álvarez	0506-1953-00370	Masca	037-0366	2009-2018	33,048.75	33,048.75
52	Víctor Isidro Álvarez	0506-1953-00370	Masca	037-0368	2009-2018	9,041.58	9,041.58
53	Ulises Martínez Turcios	0503-1967-00219		013-0045	2009-2018	10,148.24	6,932.97
54	Salomón López Gómez	0501-1970-07634	Chachahuala	009-0095	2014-2018	137,882.37	137,882.37
55	Rosa Felipa Menjivar	05031987-00549	Cuyamel Col 26 de Febrero	013-0828	2013-2018	1,615.62	1,615.62
56	Arturo Dubon Abarca	0503-1978-00850	Col 26 de febrero Cuyamel	013-0924	2013-2018	2,666.27	1,183.74
57	Jesica Osiris Molina Solórzano	0506-1980-2145	B. Morazán Cuyamel	013-0076	2013-2018	5,523.21	
58	Débora Molina Solórzano	0503-1971-00453	B. Buenos Aires Cuyamel	013-2065	2011-2018	10,929.54	
59	Bartolomé Andino Cortes	0506-1980-00014	Cuyamel	013-1105	2016-2018	12,093.97	5,127.21
60	María del Carmen Alcacer Vásquez	0503-1982-00067	Omoa el centro	046-0406	2012-2017	2,740.75	4,552.28
61	Mayla Sagrario Johnson	0506-1964-01637	Omoa la playa	046-0102	2013-2018	4,904.12	4,904.12
62	Emilio López Rodríguez	1325-1939-00020	Omoa San Antonio	046-0232	2006-2018	8,172.75	4,103.40
63	Domitila Matute Sabio	0503-1946-00008	Omoa san Antonio	046-0421	2010-2018	1,980.82	1,575.97
64	Elmer Roberto Vargas Mejía	0503-1979-00593	Omoa col C. Rica	046-0306	2010-2018	1,241.27	1,122.62
65	Oscar Danilo Mejía Reyes	0503-1978-01628	Tegucigalpita	066-1285	2013-2018	1,120.68	1,547.68
	TOTALES					2,592,908.26	2,285,699.93

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **RESUELVE:** Dar en traslado los Expedientes al Asesor Legal Municipal Abog. Walter Leonel Ramírez, para que realice el debido proceso. **B)** Lectura al informe presentado por los Regidores Julio Cesar Santos Moncada y Edwin Alexis Cáceres Vásquez, en su condición de integrantes de la comisión de tierras, informando sobre la inspección realizada en las siguientes lotificadoras: Lotificadora#1=Leonel Archila/Los Palos Corinto. Lotificadora#2=Leonel Archila/ Carretera hacia Suyapa Frontera. Lotificadora#3=Leonel Archila/ Carretera hacia Suyapa Frontera. Lotificadora#4= Leonel Archila/ Carretera hacia Suyapa Frontera. Lotificadora#5= Francisco Mejía/Brisas de Omoa

Lotificadora#6= Pedro Zuniga/ Brisas de Omoa. Lotificadora #7 =Fredy Ayala/ Tegucigalpita, orillado a la CA-13. Lotificadora#8= Gerardo Mejía/ Tegucigalpita carretera Vieja por el cementerio. Lotificadora #9=Sergio Munguía / Tegucigalpita., calle vieja por el cementerio. Lotificadora #10= Wil Chapín/Tegucigalpita, dona 1 ½ porque lotifico en Rio Chiquito y no dejo área Verde. Lotificadora #11= Wil Chapín/ Cuyamel por el puente. Lotificadora#12=José Santos Zaldívar=Colonia 26 de Febrero, Cuyamel. Lotificadora#13= Sergio Martínez-/ Barrio Pucullo, Cuyamel (viuda Mata). Lotificadora #14 Hernán Araque =Barrio Brisas del Bosque, Cuyamel. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA: 1.-** Que los departamentos de Catastro Municipal, Justicia Municipal y Unidad Municipal Ambiental den seguimiento a estas lotificadoras, informar al Pleno en que etapa se encuentran exigir los planos y que cumplan con los servicios básicos, es decir exigir el cumplimiento de la ley de municipalidades a fin de identificar el Área Verde Municipal. **2.-** A partir de esta fecha el dueño o representante legal de las lotificadoras deberá presentar la solicitud de aprobación del proyecto de lotificacion a la Corporación Municipal en sesión de Corporación, la que será entregada a la Secretaria Municipal para continuar con el proceso administrativo establecido en el Plan de Arbitrios. Cúmplase. **C)** Lectura al Informe enviado por la Ing. Nancy Lizeth Calix, Directora de la Unidad Municipal Ambiental, informando sobre la solicitud presentada por la empresa Cooperativa Mixta Palma del Caribe Limitada "COMPACAL" la cual consiste en un visto bueno para extraer material del Rio Tegucigalpita, el cual se pretende utilizar para mejora de la carretera que conduce de la Comunidad de Tegucigalpita al sector de las Vegas del Motagua, es una decisión compleja que requiere al análisis de la Corporación, la Unidad Ambiental por sí sola no puede dar el visto bueno para tal aprovechamiento. Por lo que solicito la opinión de la Corporación sobre el tema. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **RESUELVE:** No ha lugar la presente solicitud. **D)** Lectura al Oficio No.TM003/2018, enviado por la Tesorera Municipal Doris Maritza Abrego, Tesorera Municipal, presentando los saldos en Libros y Bancos al final del 31 de Octubre 2018.

No	Cta.	Banco	Libros	Bancos
1	11-225-000018-0	Occidente	32,975.42	32,975.42
2	11-225-000019-9	Occidente	6,761,750.10	6,761,750.10
3	11-225-000024-5	Occidente	666,122.00	953,693.35
4	01-070-000185-6	Banpais	27,472.43	27,472.43
5	11-225-000219-1	Occidente	139,420.00	139,420.00
6	11-225-000244-2	Occidente	1,975.00	139,420.00
			7,629,714.95	7,917,286.30

La Honorable Corporación se da por enterada. **E)** Informe enviado por el Ing. Edwin E. Riera, Director Depto. Catastro Municipal, informando sobre la inspección realizada en los proyectos de Lotificaciones, en acompañamiento de la Comisión de Tierras, los Regidores Luciano Cruz Pérez y el Sr. Julio Santos, se inicio en el sector de Tulian Rio La Bambita, donde se verifico que el área verde no ha sido entregada a la Municipalidad y esta Lotificadora que es de la familia Sierra y no presentaron ninguna solicitud a la Municipalidad de Omoa; luego se traslado al sector de La Camisa donde se desarrolla la Lotificadora Vista Hermosa donde se verificaron sus áreas y está en el proceso de escriturar las áreas correspondientes. Se verifico por parte del departamento de Catastro, el área verde en Cuyamel el área que lotifico el señor Wilfredo Mejía Mejía, donde se verifica una área aproximada de 600.00 metros la

Elva Villalva

Edwin Riera



situación es que cuando llegamos al proyecto el única área libre es la que está en los planos, ya está todo vendido y ya se le había dado tramites a fichas de esa Lotificación autorizado por la Comisión de tierras en su momento; aclaro esto porque solo saben decir Catastro. Estando en comunicación con varios regidores; se presentara una lista de las personas que están realizando este tipo de venta de lotes a lo largo del municipio, para citar y realizar los trámites correspondientes para su legalidad y obtener áreas verdes que no están registradas en esta municipalidad. Seguirán las inspecciones de campo con la Comisión de Tierras. Anexo fotografías de los sitios. La Honorable Corporación por unanimidad **RESUELVE**: 1.- La Lotificadora Vista Hermosa, está en proceso de calificación y tiene que regresar al Pleno para su aprobación, la del Sr. Wilfredo Mejía, no retorno para su aprobación, la Lotificación la Bambita, no tiene solicitud de aprobación. Por lo tanto se deben requerir mediante los Departamentos de Justicia Municipal, Catastro Municipal y Unidad Municipal Ambiental, para que cumplan con lo establecido en el Plan de Arbitrios, sopena de responsabilidad administrativa el Director de departamento que no cumpla con lo establecido en la Ley de Municipalidades. F) Lectura a la misiva enviada por el Sr. Marvin Díaz, en su condición de Presidente del Patronato de la Comunidad de Cuyamel, informando sobre la reunión sostenida con su Junta Directiva y manifiesta que están analizando que se acerca la época más lluviosa por lo tanto haciendo analice sobre nuestro Rio de Cuyamel encontramos que se encuentra descanalizado y el relleno de material es mayor a la borda de amortiguamiento y al llover en gran magnitud aducimos que el rio entrará a la comunidad y nos causara un gran daño a nuestros habitantes por lo tanto, acudimos ante vos Corporación Municipal a que nos brinde la asesoría o el permiso correspondiente junto con el análisis de UMA y Regidores de la Comisión de Ambiente y nos autoricen el desasolvamiento del Rio y el material será utilizado en la comunidad de Cuyamel y alrededores sin mercantilismo, notificamos que existe una concesión y ellos no tienen permiso de tocar los 500 metros, que establece la ley hacia debajo de nuestro puente ya que solo puede ser autorizado por eminente riesgo y siendo que dicha concesión está en periodo de veda desde del 15 de Octubre del 2018 al 15 de Febrero de 2019, no puede realizar trabajos dentro de la corriente del Rio, por lo cual pedimos nos den una respuesta positiva para extraer este material de los metros antes mencionados el material será extraído por paleros y a costo nuestro. La Honorable Corporación **RESUELVE**: Que la Unidad Municipal Ambiental Presente un informe técnico por escrito al Pleno Corporativo apegado a Ley y a Derecho. H) Lectura a la Solicitud enviada por Sr. Rigoberto Castillo, solicitando un empleo o si fuera posible otro tipo de ayuda, ya que es una persona con retos especiales, padre de familia y hace 2 años su hijo menor sufrió una terrible enfermedad llamada Encefalitis Cerebral lo que le ocasiono un gasto enorme a su familia, hoy en día cuenta con una deuda de L.250,000.00, en la Cooperativa CACEENP., y tiene 4 hijos, en edad escolar, con el niño menor existe un gasto de 4,000.00 mensuales en medicamentos por su enfermedad, le quedaron secuelas (convulsiones) pues no fácil para mí como persona discapacitada mantener a mi familia. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad **ACUERDA**: Que la Vice-Alcaldesa Municipal a través de los programas que maneja la Oficina de la Mujer proceda a solicitar una Microempresa de ropa usada, así mismo gestionar apoyo con la ONG., CEPUDO., debiendo presentar un informe al Pleno Corporativo.-.....

11.- Informes del Sr. Alcalde Municipal: A) El Sr. Alcalde Municipal informo: que personalmente ha visitado las Lotificadoras del municipio y

311

MEJIA

VILLADA

ELVA VILLADA

EDWIN CACERES

CEPUDO

CEPUDO

CEPUDO

CEPUDO



algunas no cuentan con el permiso para lotificar por lo que solicita a la Comisión de Tierras exigir la legalización de las mismas y las áreas verdes municipales. **B)** El Sr. Alcalde Municipal informó que el día lunes se inicia la reunión con la mancomunidad del Golfo, con personal calificado, para que la Unidad Municipal Ambiental pueda otorgar licencias, es un tema delicado, pero será a través de un proceso y las licencias serán extendidas según la categoría del proyecto. **C)** El Sr. Alcalde Municipal informo: que Mañana viaja a la ciudad de Tegucigalpa a dejar la subsanación del informe financiero del II trimestre, esto entre otras diligencias por realizar. **D)** El Sr. Alcalde Municipal informo: sobre la Firma del Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Omoa y la Dirección Nacional de Intervención Social (DINIS), de una parte, el Prof. Ricardo Alvarado, Alcalde del municipio de Omoa, departamento de Cortes, con numero de identidad: 0503-1983-00049, y, de otra, el Cnel. (R) Saúl Orlando Coca Cantarero, Director del DINIS., con Cédula de Identidad No.1001-1957-00020 y actuando dentro de sus facultades acuerdan lo siguiente: I.- Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo a nivel institucional como también llevar programas que sean complemento de la intervención en las zonas. II.- Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes: CLAUSULAS PRIMERA.- Finalidad de la colaboración: El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de las actividades, de intervención y programas de prevención en las zonas de alto contexto de violencia en coordinación con la Municipalidad. SEGUNDA.- Formalización cada organización podrá proponer a la otra, mediante un representante, las actividades enmarcadas en lo referente a intervención y prevención y matriz de COHESIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA, programa de "APÓSTOLES PARA LA VIDA Y LA PAZ, LIDERES PARA LA VIDA Y LA PAZ, MUJERES PARA LA VIDA Y LA PAZ y DEPORTES CON VALORES", o cualquier actividad orientada a la prevención, que la Municipalidad proponga. TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales. En este sentido DINIS solicita el apoyo de la Municipalidad de Omoa, para impresión de folletos, papelería y material didáctico para la ejecución de los programas, además de árboles para campañas de reforestación, capacitaciones técnicas para los jóvenes del programa LVP y MVP. La Municipalidad proveerá de alimentación a los beneficiarios de las actividades y eventos del programa de Construcción de paz cohesión y convivencia comunitaria, carpas y logística necesaria para la ejecución de las actividades, proveerá además una oficina para uso de los interventores dentro de las instalaciones de la municipalidad. La municipalidad de Omoa contratará y pagará el sueldo correspondiente de acuerdo a la ley, a cada Promotor social dejando exento de esta obligación a la DINIS. La DINIS., se compromete a capacitar y a supervisar a los Promotores que la municipalidad contrate. Los promotores serán capacitados en las áreas de: Mapeo e inventario comunitario, programa de Construcción de paz, Cohesión y Convivencia Comunitaria, Programa Apóstoles para la Vida y la Paz, Lideres Para la Vida y la Paz, Mujeres para la Vida y la Paz, Deportes Con Valores. CUARTA.- Establecimiento de una comisión mixta. Para facilitar el seguimiento de la

Elisa Villalón

Edwin Cáceres



colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por DINIS y la Municipalidad de Omoa para coordinar las actividades y nuevos proyectos que se puedan desarrollar, enfocadas a mejorar las estadísticas y la efectividad de los programas. Esta comisión mixta se reunirá semanalmente con el propósito de hacer planificación semanal y mensual de las actividades de intervención, prevención u otros. Analizando y evaluando los resultados obtenidos por ambas instituciones según lo planificado. QUINTA.- Equipo humano. Por parte de la DINIS, la persona responsable de la presente colaboración será la persona que en su momento se designe. Por parte de la Municipalidad la persona responsable de la presente colaboración. SEXTA.- Efectos económicos, todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente, que contemplará estas cuestiones, los convenios específicos que puedan derivarse del presente, serán estudiados e informados por la Comisión Mixta prevista por el presente acuerdo. SÉPTIMA. - Duración. El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá vigencia mientras la Intervención Social esté presente en el municipio; y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad de Omoa, Cortes a los 18 días del mes de octubre de 2018, por duplicado y a un sólo efecto. E) La Regidora Martha Emperatriz Riera, informó que como Comisión de Educación sostuvo reunión y capacitación del Consejo Municipal de Educación (COMDE), sobre Liderazgo transformacional, donde influye el Padre, Hijo y Maestro, sobre planificación, y elaboración del marco legal. F) El Asesor Legal Municipal el Abog. Walter Leonel Ramírez, informó sobre el cobro de la energía eléctrica en las canchas de futbol de algunas comunidades y que le están cobrando a la municipalidad, resulta que la Empresa Energía de Honduras (EEH), no tenía conocimiento del decreto que como municipalidad nos exonera del pago y estamos trabajando en eso. Así mismo informó que ya se está trabajando en la adquisición de la constancia del terreno que pretende comprar la municipalidad para la planta de tratamiento del proyecto de alcantarillado de aguas negras y viajará a Tegucigalpa a la Dirección Nacional de Bienes del Estado para continuar con el proceso de compra. G) El Regidor Leonardo Serrano Portillo, manifestó su conformidad y agradecimiento con la instalación de las lámparas LED, y el trabajo de la calle manifestando que quedó excelente. H) La Regidora Nuvia Lizeth López, informó que el 31 de octubre se reunió con la Cámara de Turismo (CANATUR-OMOA), se nos está solicitando potenciar una estructura alimentar la pagina de la marca OMOA, desarrollar un plan estratégico de turismo donde se pueda implementar opciones al turista ejemplo: donde dormir, donde comer y donde visitar. El Sr. Alcalde Municipal manifestó que para alimentar la pagina esta el director de Turismo. Agregando la Regidora Nuvia que ese apoyo es el que está pidiendo la CANATUR, una persona de apoyo al Lic. Amílcar Fajardo, como director de esa dependencia. Así mismo informo que el 7 de noviembre sostuvo reunión con Medicus Mundi, sobre Biodiversidad, y le informaron que 3 centros de salud entre ellos el de Chachaula, Cuyamelito y Tegucigalpita, la favorecida fue Tegucigalpita, con L.50,000.00, en equipo pero la Alcaldía tiene mejorar la infraestructura. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal manifestó que el martes 20 de noviembre hay reunión con personeros de la Secretaria de Salud y CODESA.-.....

12.- Mociones y Resoluciones: A) El Sr. Alcalde Municipal presentó en carácter de moción aumentar un lempira por metro cuadrado a los Predios



municipales ubicados en las Playas cedidos en arrendamiento a particulares, considerando que la mayoría de los arrendatarios no contribuyen con el ornato y embellecimiento de la playa. La Moción no fue secundada considerando que se tiene proyectada la recuperación de la playa de la cabecera municipal y sugieren esperar.-.....

13.- Dominio Pleno para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la SRA. SUYAPA LOPEZ LOPEZ, con identidad No.0503-1977-00463, como Estipulante a favor del SR. JOSE SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, con identidad No.0503-1980-00729, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en POTRERILLOS, OMOA, CORTES, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. JOSE SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, con identidad No.0503-1980-00729, el que limita y mide: 0-1 13.40 Mts. al NORTE y colinda con Calle de 5.60 Mts. 1-2 23.40 Mts. AL ESTE y colinda con Denia Pineda. 2-3 11.10 Mts. AL SUR y colinda con Callejón de 4.20 Mts. 3-0 21.80 Mts. AL OESTE y colinda con Javier Barahona.- Con una extensión superficial de 275.29 Mts². (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=0358432.00 Y=1726284.00.- Por la cantidad de Lps.2,752.90 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA CTVS.).- Con Recibo No.152709.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. B) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por el SR. RENE SANCHEZ PORTILLO, con identidad No.1312-1962-00245, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en Bo. BUENOS AIRES, CUYAMEL, OMOA, CORTES, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. RENE SANCHEZ PORTILLO, con identidad No.1312-1962-00245, el que limita y mide: 0-1 22.00 Mts. al NORTE y colinda con callejón de 1.80 Mts. 1-2 28.00 Mts. AL ESTE y colinda con callejón de 1.80 Mts. 2-3 27.00 Mts. AL SUR y colinda con Luis Melgar. 3-0 26.00 Mts. AL OESTE y colinda con José de apellido desconocido y Graciela Torrez.- Con una extensión superficial de 652.31 Mts². (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=0372170.41 Y=1731800.99.- Por la cantidad de Lps.6,523.10 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON DIEZ CTVS.).- Con Recibo No.152611.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal

Melgar

Elva Villada

Edwin Caceres

[Signature]

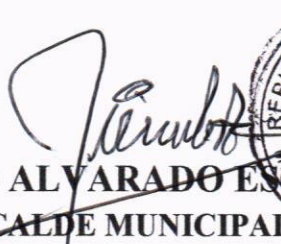
[Signature]

[Signature]



para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

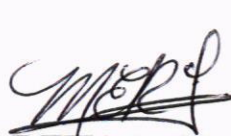
14.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:05 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal. F. de la Vice Alcaldesa, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE MUNICIPAL

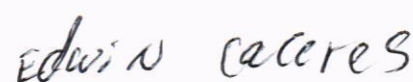



SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ
 VICE-ALCALDE MUNICIPAL


LEONARDO SERRANO PORTILLO
 REG. No. 1


MARTHA E. RIERA
 REG. No. 2

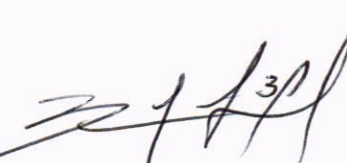

LUCIANO CRUZ PEREZ
 REG. No. 3

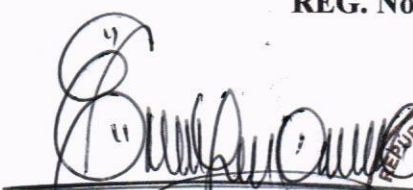

EDWIN ALEXIS CACERES
 REG. No. 4


ELVA ELENA VILLEDA
 REG. No. 5


FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
 REG. No. 6


JULIO CESAR SANTOS M.
 REG. No. 7


NUVIA LIZETH LOPEZ
 REG. No. 8


EDITH YOLANDA ORTIZ
 SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Omoa

Tel.: 2658-9147/2658-9149 Fax.2658-9000

e-mail: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Omoa, Cortés, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente,

HACE CONSTAR:

Que el **Acta No.22-2018**, de fecha Viernes 30 de Noviembre de 2018, será ratificada en la primera Sesión de Corporación del mes de Diciembre del año en curso, así mismo los Dominios Plenos Admitidos y Aprobados en la misma Acta; por lo que se publicaran en el mes de Diciembre del presente año.

Firmo y sello la presente Constancia en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Seis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
Secretaria Municipal



C.C.A.